



## **BASES DEL SORTEO 20 ANIVERSARIO CENTRO COMERCIAL DEILAND PLAZA**

### **1.- ORGANIZACIÓN.**

El “Sorteo 20 aniversario Centro Comercial Deiland Plaza” (en adelante, la “Promoción”) está organizado por la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Deiland con domicilio social en Calle Chimidas, 20 de Playa Honda, Lanzarote y con CIF H-35561273 (en adelante, “Organizador”).

### **2.- PARTICIPANTES.**

Pueden participar todas aquellas personas mayores de edad que compren en los establecimientos del Centro Comercial Deiland Plaza con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 4 de estas bases. En la Promoción no podrán participar menores de edad.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como la aceptación expresa de estas bases y de la política de privacidad. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas en su totalidad. Los participantes aceptan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

### **3.- VIGENCIA.**

Esta Promoción se desarrollará en el Centro Comercial Deiland Plaza y estará vigente desde el 15 de noviembre de 2018 al 03 de enero de 2019, ambos inclusive (en adelante, “periodo de vigencia”). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

### **4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.**

Podrán participar en la presente Promoción todos los clientes mayores de edad que hayan realizado una compra en el Centro Comercial Deiland Plaza, en el periodo de vigencia, con un importe mínimo de 50€ durante los días de la Promoción en el Hiperdino del Centro Comercial Deiland Plaza o importe mínimo de 30€ en el resto de establecimientos del Centro Comercial Deiland Plaza.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el sorteo.

## 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El Organizador va a realizar varios sorteos durante el período de vigencia de la Promoción a través de sorteos aleatorios mediante mano inocente. En el caso del sorteo del vehículo, se realizará mediante sorteo aleatorio mediante mano inocente en presencia de un notario. Los clientes podrán participar a través de sus tickets de compra realizadas en cualquiera de los locales del Centro Comercial Deiland Plaza. El importe mínimo para participar es el indicado en el punto 4 anterior en el periodo de vigencia, no pudiendo acumularse varios tickets que sumen los importes indicados en el mismo. La presente promoción se desarrollará desde el stand ubicado para ello dentro del Centro Comercial Deiland durante el periodo de vigencia en horario de 17:00 a 21:00 horas, excepto los días 24 y 31 de diciembre de 2018 cuyo horario será de 10:00 a 14:00 horas, y permaneciendo cerrado los días 25 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019. Para poder participar en los sorteos se deberá realizar lo siguiente:

- Realizar compras, por el importe mínimo establecido en el punto 4 de las presentes bases, en cualquiera de los locales del Centro Comercial Deiland Plaza en el periodo de vigencia.
- Presentar el ticket con valor mínimo de 30€ o 50€, según lo comentado en el punto 4 de las presentes bases, en el stand (el horario del stand, en el periodo de vigencia, será de lunes a domingo en el horario comentado en el primer párrafo del punto 5 de estas bases). Debido a que esta promoción consta de varios sorteos para poder optar al premio se deberá haber introducido la papeleta en la urna del stand, debidamente validada y rellena, con anterioridad a la realización del sorteo en cuestión y siendo la hora límite las 21:00 horas de cada día en que se realice el sorteo, realizándose el mismo a partir de esta hora en los días indicados en el punto 6 de las presentes bases.
- Complimentar sus datos en el formulario de registro para los sorteos en el mismo stand, aceptando expresamente las bases del mismo y la política de privacidad.

Los tickets de compra presentados en el stand en el periodo de vigencia, una vez validados, se sellarán y quedarán invalidados para volver a utilizarlos en dicha Promoción. En caso de que no se entreguen dichos tickets, estos no podrán ser usados para esta Promoción. Por cada 30€ o 50€ de compra, según corresponda, en el Centro Comercial Deiland Plaza, se obtendrá derecho a una papeleta con un máximo de cinco papeletas por ticket. Ejemplo: Si se presenta ticket de compra en Hiperdino Deiland de 300€, se entregarán 5 papeletas (una por cada 50€ de compra) en lugar de 6.

Cada participante solamente podrá canjear sus tickets en el stand habilitado una vez cada día en el periodo de vigencia.

No serán válidos los cupones/papeletas de participación que no tengan claramente y bien cumplimentadas todas y cada una de las casillas que aparecen en el mismo. El Organizador se reserva el derecho de no admitir cupones de participación que no se

encuentren sellados/validados conforme a los parámetros indicados en estas bases. Asimismo, no se admitirán tickets de compra si el Organizador detecta un uso fraudulento en beneficio del participante.

El ganador de cada premio será anunciado en el acto del sorteo y se publicará en el Tablón de anuncios del Centro Comercial Deiland y en la web [www.deilandplaza.com](http://www.deilandplaza.com) durante el plazo indicado en el punto 7 de las presentes bases pasado el cual quedará desierto el sorteo sin posibilidad de reclamación alguna.

Cada participante podrá obtener un único premio durante dicha promoción. Si resultara ganador en más de una ocasión, su premio pasaría al primer suplente y, así, sucesivamente, correspondiéndole única y exclusivamente el primer premio obtenido y no los sucesivos. Al participar en la promoción y resultar ganador, automáticamente consiente que el centro comercial realice las fotos o grabaciones oportunas para su publicación en los medios sociales del centro comercial así como cualquier publicación en medios/prensa digitales o impresos.

## **6.- PREMIOS**

En la promoción se realizarán 12 (doce) sorteos independientes entre sí a lo largo del periodo de vigencia de la misma, y que se detallan a continuación:

1º.- 6 (seis) entradas individuales e independientes para el circuito spa del Hotel Costa Calero y 6 (seis) entradas dobles e independientes para el circuito spa del Hotel Beatriz Playa. Dicho sorteo se realizará el día 24 de noviembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland 16 (dieciséis) cupones de participación debidamente cumplimentados de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los doce primeros cupones válidos extraídos a los premiados y los cuatro siguientes a los 4 (cuatro) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 12 (doce) premiados y a 4 (cuatro) suplentes. Los 6 primeros premiados corresponderán al circuito del Hotel Costa Calero y los siguientes 6 premiados corresponderán al circuito del Hotel Beatriz Playa. Cada ganador tiene derecho a 1 (una) entrada.

2º.- 1 (un) reloj smartwatch, marca "XIAOMI", modelo "AMAZFIT BIP". Dicho sorteo se realizará el día 30 de noviembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta

promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

3º.- 4 (cuatro) pases independientes de cine válidos por 3 (tres) meses para el cine del Centro Comercial Deiland Plaza, cuyo comienzo de uso será el 14 de enero de 2019. Dicho sorteo se realizará el día 4 de diciembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 6 cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los cuatro primeros cupones extraídos a los premiados y los siguientes a los 2 (dos) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 4 (cuatro) premiados y a 2 (dos) suplentes. Cada ganador tiene derecho a 1 (un) pase. Cada pase de cine será totalmente personal e intransferible, debiendo identificarse el ganador con su DNI en vigor en la taquilla del cine del Centro Comercial Deiland para adquirir su entrada en el periodo de validez del mismo (14 de enero de 2019 al 13 de abril de 2019).

4º.- 1 (una) tablet, marca "SAMSUNG", modelo "TAB E T560". Dicho sorteo se realizará el día 10 de diciembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

5º.- 1 (un) robot aspirador, marca "ROWENTA", modelo "RR6943WH". Dicho sorteo se realizará el día 14 de diciembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

6º.- 1 (un) ordenador portátil, marca "LENOVO", modelo "V110-15IAP". Dicho sorteo se realizará el día 18 de diciembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro

Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

7º.- 1 (un) cupón válido por 2 (dos) noches de hotel para 2 (dos) personas en el HOTEL BEATRIZ PLAYA SPA u HOTEL BEATRIZ COSTA SPA, según disponibilidad, en habitación doble en régimen de todo incluido. Dicho sorteo se realizará el día 21 de diciembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

Las dos noches de estancia deberán ser disfrutadas, previa reserva con antelación con el hotel, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2019.

8º.- 5 (cinco) cupones por importe de 100€ (cien euros) cada uno para emplear en cualquier comercio del Centro Comercial Deiland y debiendo ser utilizados antes del 28 de febrero de 2019. Dicho sorteo se realizará el día 26 de diciembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 7 (siete) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los cinco primeros cupones extraídos a los premiados y los dos siguientes a los 2 (dos) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 5 (cinco) premiados y a 2 (dos) suplentes. Cada ganador tiene derecho a 1 (un) cupón valorado en 100€, debiendo emplear esta cantidad en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland.

9º.- 2 (dos) televisores LED de 55 pulgadas de la marca "JVC", modelo "JT-55VU53K". Dicho sorteo se realizará el día 29 de diciembre de 2018, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 4 (cuatro) cupones

de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los 2 (dos) primeros cupones extraídos a los premiados y los dos siguientes a los 2 (dos) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 2 (dos) premiados y 2 (dos) suplentes. Cada ganador tiene derecho a 1 (un) televisor.

10º 1 (un) viaje con destino a Galicia para 2 (dos) personas. Dicho sorteo se realizará el día 02 de enero de 2019, a partir de las 21:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y 1 (un) suplente.

Este premio incluye:

Billete de avión Lanzarote-Santiago-Lanzarote tarifa residente canario.  
Alojamiento Hotel 3\* en zona Rias Baixas.  
Pensión Completa.  
Agua y vino en comidas y cenas.  
Guagua para traslados y excursiones descritas en el anexo I de las presentes bases.  
Guía acompañante durante todo el circuito.  
Visita y degustación de bodega Albariño.  
Subida al Monte Santa Tecla.  
Paseo en catamarán con degustación de mejillones.  
Seguro anulación y asistencia.  
Tasas de aeropuerto.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el Participante ganador.

El Organizador se reserva el derecho a sustituir este premio por otro de las mismas características, si por causas ajenas al Organizador, no estuviera disponible dicho Premio, en las fechas y condiciones fijadas con el proveedor. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico o cesión a petición del ganador, salvo que el Organizador consienta expresamente.

El Organizador quedara exonerado de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el ganador y sus acompañantes en el disfrute del premio. El periodo de disfrute del premio será del sábado 23 de marzo de 2019 al sábado 30 de marzo de 2019, no siendo posible canjear este premio fuera de las fechas que se indican. El calendario de los vuelos será: Sábado 23 de marzo de 2019 – Lanzarote-Santiago de Compostela: 15:15 horas con la compañía Air Europa. Sábado 30 de marzo de 2019 – Santiago de Compostela – Lanzarote: 12:45 horas con la compañía Air Europa.

El equipaje a llevar por persona es una maleta de hasta 23 kilogramos y un bolso de mano de hasta 8 kilogramos. La documentación que deberá presentar será un DNI en vigor.

11º.- 1 (un) cupón valorado en 3.000€ (tres mil euros) para emplear en comercios del Centro Comercial Deiland en un tiempo máximo de 25 (veinticinco) minutos. Dicho sorteo se realizará el día 04 de enero de 2019, a partir de las 19:30 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente y en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 5 (cinco) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y los siguientes a 4 (cuatro) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 4 (cuatro) suplentes.

Una vez extraído el cupón del premiado, tras verificar el Organizador que cumple con todos los requisitos descritos en las presentes bases, se anunciará su nombre de inmediato y se le llamará vía telefónica al teléfono que esté claramente detallado en el cupón extraído hasta en un máximo de 3 ocasiones correlativas. Si el Organizador pudiera contactar en ese momento con el premiado, éste tendrá un máximo de tiempo de 10 (diez) minutos para personarse ante el Organizador en el Centro Comercial Deiland en el lugar en que se haya realizado el sorteo. Dicho tiempo empezará a contar desde que el premiado acepte el premio vía telefónica y finalice la llamada. En caso de no asistir antes de los diez minutos, perderá toda opción al premio sin posibilidad de reclamación alguna y la condición de premiado pasará al primer suplente, realizando el Organizador con éste la misma mecánica que la descrita y en caso de que sea necesario su participación pasará al siguiente suplente hasta un máximo de 4 suplentes. Si ni el premiado o los cuatro suplentes pudieran acudir en el plazo de tiempo descrito en este premio, el cupón valorado en tres mil euros quedará desierto.

Si el teléfono del premiado que esté claramente detallado en el cupón extraído se encontrase inoperativo, apagado o no fuese posible contactar por parte del Organizador con el premiado en dicho momento en un máximo de 3 llamadas, perdería toda opción al premio y la condición de premiado pasará al primer suplente, realizando el Organizador con éste la misma mecánica que la descrita y en caso de que sea necesario su participación pasará al siguiente suplente hasta un máximo de 4 suplentes. Si el premiado o los cuatro suplentes tuviesen su teléfono inoperativo o no fuese posible contactar con ellos por parte del Organizador, el cupón valorado en tres mil euros quedará desierto.

La mecánica de empleo del cupón será:

- El premiado al que corresponda el derecho de disfrutar de este cupón, tendrá un tiempo máximo de 25 (veinticinco) minutos para adquirir artículos en cualquier comercio del Centro Comercial Deiland el 4 de enero de 2019 posterior a la elección del mismo. Dicho tiempo será cronometrado por parte del Gerente del Centro comercial Deiland.
- Solo se podrá emplear un máximo de 500€ (quinientos euros) por establecimiento.
- Cada vez que el premiado compre en un establecimiento, deberá llevar y depositar los artículos adquiridos en la zona del Centro Comercial Deiland en que se haya realizado el sorteo y donde el Organizador previamente le haya comunicado. Todos los artículos que transcurridos los veinticinco minutos no se encuentren depositados en dicha zona, no serán válidos aunque previamente los haya adquirido en los comercios del Centro Comercial Deiland y por tanto su valor económico no podrá ser descontado del valor total del cupón.
- El premiado no podrá ser asistido por ninguna persona.
- La cantidad económica que supere los importes indicados deberá ser abonada directamente por el premiado y será por cuenta suya exclusivamente.
- En caso de no emplear la totalidad de los 3.000€, el premiado no tendrá derecho a que se le abone en efectivo o en especie la diferencia que resulte entre el valor de lo adquirido y los 3.000€.
- El premiado consiente que sea grabado durante todo el transcurso de esta acción.

- El premiado no podrá reclamar al Organizador ni a ningún comercio del Deiland la demora de la que pudiera ser objeto para adquirir sus artículos durante el transcurso de los veinticinco minutos de que dispone.
- El Organizador ni ningún comercio del Centro Comercial Deiland se harán responsables del supuesto deterioro o daño que pudiera sufrir los artículos que el premiado adquiriera en el tiempo establecido desde su adquisición hasta su depósito en la zona habilitada para este concurso.

12º.- 1 (un) vehículo de la marca “TOYOTA”, modelo “AYGO 1.0 5D 5MT X(K7)”, color “blanco”. Dicho sorteo se realizará el día 04 de enero de 2019, en el Centro Comercial Deiland Plaza, con posterioridad al sorteo del cupón valorado en 3.000€ una vez finalizado el acto anterior. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente ante notario y en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente, correspondiendo el primer cupón extraído al ganador y el siguiente al suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en otro sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esa participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y 1(un) suplente.

El premio NO incluye en el caso del vehículo:

- Los impuestos de matriculación y los impuestos de rodaje.
- Los gastos de contratación y pago de primas de Seguros de responsabilidad civil o de cualquier otro tipo.
- No incluye el impuesto a pagar a Hacienda debido a la ganancia patrimonial sometida a IRPF. Este impuesto corre a cargo del ganador.

Todos los premios objetos de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización, cesión o venta del premio.

Es imprescindible que la persona que ha resultado ganadora del boleto premiado sea la que entregue el resguardo del mismo en la oficina de Gerencia del Centro Comercial Deiland y que presente su DNI.

## **7.- GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Por cada premio se seleccionarán tantos ganadores y suplentes como se indica en el punto 6 de las presentes bases. La extracción del ganador y suplente/s de cada premio se realizará a través de una mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, a excepción del sorteo del vehículo el cual se hará además en presencia de un notario que dé fe al acto. Una vez seleccionado el ganador y suplente/s, según corresponda, el Organizador procederá a comprobar si los mismos reúnen los requisitos para participar en el sorteo que se han relacionado en el punto 5) de estas Bases “Mecánica de la promoción”. Si el ganador no cumple con dichos requisitos su participación se considerará anulada, pasando a ser ganador el



primer suplente y así sucesivamente. En caso de que ninguno cumpla dichos requisitos el premio quedará desierto. El Organizador se pondrá en contacto con el ganador por vía telefónica, al número de teléfono consignado en el cupón de participación, o por correo electrónico, a la dirección de email consignada en el cupón de participación, dentro del plazo de los (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, informándole de su condición de ganador, comunicándole que dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, desde la fecha en la que se procedió a la comunicación de adjudicación del premio, para aceptar el premio, excepto en el premio del cupón valorado en 3.000€ cuya comunicación al ganador se realizará de manera inmediata según lo comentado en el punto 6) de las presentes bases.

En el caso de las dos noches de hotel y del viaje, deberá designar a su acompañante. En todos los casos los premiados deberán firmar el documento de aceptación de las bases y recepción del premio, en el que se le informará de las repercusiones fiscales que se deriven. En caso de que no lo aceptara o no contestara a dicha comunicación en el plazo y forma establecida, el premio se adjudicará al primer suplente siguiendo el mismo trámite y plazos y así sucesivamente, pudiendo quedar el premio desierto. Para la totalidad de los premios objeto de esta promoción, no existe la posibilidad de transferir el premio a otra persona que designe el premiado.

Los participantes que acepten el premio deberán recogerlo en las oficinas de gerencia del Centro Comercial Deiland, o si el Organizador lo indica, en el caso del coche, en Automóviles Lanzarote.

En el caso del ganador del vehículo, éste podrá recoger el premio una vez se haya matriculado el mismo. El concesionario mandará a matricular el vehículo en el momento que se extraiga el nombre del ganador y éste acepte el premio. El concesionario contactará con él para que pueda recogerlo transcurridos no más de dos meses desde la celebración del sorteo.

## **8.- LIMITACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES**

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción, o su posible anulación antes de la fecha prevista de finalización cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarla a cabo en los términos y en la forma que recogen las presentes bases.

El Organizador no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la presente promoción, así mismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

El Organizador no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador, además de sus acompañantes en el caso del viaje, quedando prohibida la comercialización y/o venta del premio.

El Organizador no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización del sorteo o en la entrega del premio.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por éstos.

El Organizador no será responsable de cualesquiera sean los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Los participantes, por el simple hecho de participar en la Promoción, liberan al organizador así como a sus compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto, actual o futuro, que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en la promoción.

El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de sus traslados, estancia y/o en la realización de actividades que se organicen en relación con esta Promoción y/o en la entrega de los premios. Los gastos en que pudieran incurrir los participantes y ganadores para participar en esta Promoción y retirar los premios correrán por cuenta y costo de tales participantes y ganadores. Estarán a cargo, también, del ganador cualquier impuesto, arancel, o contribución que deba abonarse por el premio recibido.

La presente Promoción pretende que el sorteo de los premios se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. En caso de utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, la Organización se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

## **9.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

A los efectos previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el participante ganador al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del premio, deberá de consentir y autorizar al Organizador para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND, con NIF H35561273, en calidad de responsable.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Gestionar el contacto con el ganador así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos de los ganadores en las redes sociales y web del Centro Comercial Deiland.
- Sus datos personales serán tratados para enviarles acciones promocionales, publicitarias y comerciales de los servicios y productos del Organizador, a través de cualquier medio multicanal, en caso de haber otorgado su consentimiento.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto “on” como “off line” (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc); previo su consentimiento.

La base de legitimación para tratar los datos personales será el consentimiento expreso prestado por los participantes. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados, o en función de la normativa y las necesidades legales de la institución. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND, son veraces y corresponden a su identidad. Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND adjuntando documento acreditativo, dirigiéndose a la calle Chimidas, nº 20, Oficina de Gerencia, C.P.: 35.509 de Playa Honda, San Bartolomé, o al correo [info@deilandplaza.com](mailto:info@deilandplaza.com)

## **11.-FISCALIDAD.**

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de

bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300€ en metálico o 250€ en especie. Los premios de esta promoción, a excepción de los cheques regalo por importe de 100€ y del cupón valorado en 3.000€, se declararán como premios en especie. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. El ganador deberá de cumplimentar y firmar una comunicación emitida por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND, en el que constará el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente a los efectos del IRPF.

## **12.-PUBLICIDAD DE LAS BASES SORTEO.**

Las bases del sorteo se publicaran en la web [www.deilandplaza.com](http://www.deilandplaza.com)

## **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales y la mecánica del sorteo. Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados se podrán modificar las presentes bases una vez comenzada la Promoción. Cualquier manifestación en sentido contrario supondrá la exclusión del participante, y desde ese momento, el Organizador quedará libre de cualquier obligación contraída con dicho participante.